

ACCIÓN

LA SECCIÓN DE DEPORTES PREMIUM



Esta sería la primera ley que regula estos actos en espacios deportivos. Shutterstock/La República

Racismo, xenofobia y violencia más cerca del fin

LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE CERCA DE APROBARSE

gunos de los aspectos más importantes.

El proyecto avanza en su aprobación en momentos cuando se hace necesario reforzar las acciones para erradicar el racismo en todos los ámbitos de la

rar de largo ese problema. Tenemos la obligación de proveer un marco jurídico que sancione los actos y comportamientos inapropiados", expresó Cruickshank.

Esta ley no solo aplica

SANCIONES PRINCIPALES

Aficionados que insulten o realicen actos racistas y violentos se les podría impedir el acceso al recinto hasta por 4 años.

Si las agrupaciones deportivas no acatan la ley, serán sancionadas con la clausura temporal del recinto deportivo hasta por 5 jornadas o hasta inhabilitar por una temporada completa la organización de eventos.

La Asamblea Legislativa aprobó en primer debate el proyecto de "Ley Contra la Violencia y el Racismo en el Deporte".

Esta ley tiene como objetivo eliminar cualquier acto de violencia, racismo o xenofobia dentro de los recintos deportivos.

De aprobarse en segundo debate, estos serían al-

sario reforzar las acciones para erradicar el racismo en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el deporte, asegura Eduardo Cruickshank, Presidente de la Asamblea Legislativa.

"En muchas naciones, la violencia y el racismo en el deporte han tomado dimensiones intolerantes, con actos vandálicos, insultos y agresiones, y Costa Rica no ha quedado fuera de esto; por eso, como legisladores no podemos mi-

plados", expresó Cruickshank.

Esta ley no solo aplicaría dentro de los recintos deportivos sino en un perímetro de cinco kilómetros.

Entre los aspectos más destacados, está la eliminación de los espacios destinados a las barras de fútbol dentro de los estadios y expulsar a quienes cometan actos racistas o violentos.

Walter Herrera
wherrera@larepublica.net

Si las agrupaciones deportivas no acatan la ley, serán sancionadas con la clausura temporal del recinto deportivo hasta por 5 jornadas o hasta inhabilitar por una temporada completa la organización de eventos.

Si es el atleta, árbitro, o jueces deportivos quienes comete el acto, se exponen a una sanción de 1 a 4 años del retro temporal de la licencia o hasta su retro definitivo, si es reincidente.

Si la participación activa en los actos de racismo y conductas violentas causa lesiones a otras personas o grupo de personas, puede aplicar las siguientes sanciones:

Si es deporte profesional, se impone una multa de 10 a 20 salarios base para las agrupaciones, árbitros o administradores.

Si es deporte aficionado, las sanciones económicas serán de 5 a 10 salarios base.

Si es socio de una agrupación deportiva, podrá perder tal condición de manera definitiva.